

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.
EN RELACIÓN CON
LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS QUE SE SOMETEN A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

17 de marzo de 2021

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (la “**Sociedad**”) emite este informe con objeto de justificar las propuestas de reelección de Consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

El referido artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece lo siguiente:

“1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.

3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

7. Lo dispuesto en este artículo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.”

De esta forma, la Ley de Sociedades de Capital requiere que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración vaya acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo y que, conforme al artículo 518 del mismo texto legal, deberá publicarse ininterrumpidamente en la página web corporativa desde la publicación del anuncio de convocatoria.

Conforme a lo requerido por la ley, y en aras de la mayor transparencia, este informe valora la competencia, la experiencia y los méritos de: i) D. José María Álvarez-Pallete López, propuesto para ser reelegido Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero ejecutivo; ii) D^a Carmen García de Andrés, propuesta para ser reelegida Consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera independiente; iii) D. Ignacio Moreno Martínez, propuesto para ser reelegido Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero dominical; y iv) D. Francisco José Riberas Mera, propuesto para ser reelegido Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero independiente; conteniendo, además, este informe, la restante información necesaria para que los accionistas puedan emitir su voto sobre las propuestas formuladas.

1. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS

El Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que, con fecha 13 de diciembre de 2017, fue actualizada para incluir en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Asimismo, con fecha 16 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó una actualización de dicha Política para adaptarla, singularmente en materia de diversidad, a lo dispuesto en las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya reforma parcial tuvo lugar en junio de 2020.

Dicha Política tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y que favorecen la diversidad en éste de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, de discapacidad y de género, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal, y que facilitan la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

A este respecto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a desempeñar el cargo de Consejero independiente.

En relación con ello, todos los candidatos a Consejero de la Sociedad deben ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional estén alineadas con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica. Asimismo, como candidatos a Consejero se tienen en cuenta especialmente personas que cuenten con formación y experiencia profesional en materia de telecomunicaciones, tecnología, conocimiento de consumidor, conocimiento ESG, marketing, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos -tanto financieros como no financieros-, y se valora la experiencia internacional y el liderazgo de equipos en multinacionales.

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros recoge el procedimiento de selección de Consejeros de la Sociedad y contempla que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones, valorando especialmente la aplicación, en la composición y competencias del Consejo de Administración, de los distintos aspectos de diversidad recogidos en la citada Política, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Sociedad, y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo, y adoptando las medidas oportunas para su mejora.

El Consejo de Administración ha comprobado que en el proceso de preparación y aprobación de las propuestas de reelección de Consejeros que se prevén elevar a la Junta General de Accionistas se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros y se ha seguido un procedimiento adecuado y riguroso para asegurar que las propuestas que se formulan tanto por el Consejo de Administración como por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (en relación con las propuestas que afectan a Consejeros independientes) son en el mejor interés de la Sociedad.

2. PROPUESTAS RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2.1. D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en Madrid, en 1963.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, estudió igualmente Ciencias Económicas en la Université Libre de Bruselas y cuenta con un International Management Programme (IMP) por IPADE Business School (Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa). Obtuvo además un Diploma de Estudios Avanzados (DEA) por la Cátedra de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Se incorporó al Grupo Telefónica en febrero de 1999 como Director General de Finanzas de Telefónica Internacional S.A.U., y en septiembre de ese mismo año pasó a ocupar el cargo de Director General de Finanzas Corporativas en Telefónica S.A. En julio de 2002 fue nombrado Presidente Ejecutivo de Telefónica Internacional S.A.U.; en julio de 2006, Director General de Telefónica Latinoamérica; y en marzo de 2009, Presidente de Telefónica Latinoamérica. En septiembre de 2011, pasó a ocupar el cargo de Presidente Ejecutivo de Telefónica Europa. Y en septiembre de 2012 fue nombrado Consejero Delegado de Telefónica S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de Telefónica S. A. desde julio de 2006 y desde el 8 de abril de 2016 es Presidente Ejecutivo de Telefónica S.A. Desde marzo de 2019 es miembro del Consejo Asesor de SEAT, S.A.

Comenzó su actividad profesional en Arthur Young Auditores en 1987, antes de incorporarse a Benito & Monjardín/Kidder, Peabody & Co. en 1988. En 1995 ingresó en la Compañía Valenciana de Cementos Portland (CEMEX) como responsable del departamento de Relaciones con Inversores y Estudios. En 1996 fue nombrado Director Financiero para España, y en 1998 Director General de Administración y Finanzas del Grupo CEMEX en Indonesia y miembro del Consejo de Administración de CEMEX Asia Ltd.

En 2001 fue galardonado con el premio “CFO Europe Best Practices” en el apartado Mergers & Acquisitions 2000 por la revista CFO Europe Magazine. En 2003 fue nombrado Miembro de Mérito del Foro Iberoamericano de la Fundación Carlos III y en 2007 fue premiado con el Máster de Oro del Fórum de Alta Dirección. En 2011 recibió el Premio a la Personalidad Económica del Año por parte del diario “El Economista”, y en 2013 la Asociación de Ingenieros Técnicos

de Telecomunicación le concedió el Premio a la Excelencia de ese año por su contribución al desarrollo de las telecomunicaciones. En 2014, José María Álvarez-Pallete recibió la Medalla Sorolla de la Hispanic Society of America, fue reconocido como “Innovative Corporate Leader of the Year” por parte de la revista Latin Trade y la publicación FastCompany le incluyó en sus “100 Most Creative People in Business 2014”. En 2016 fue nombrado “Best CEO” en España por la revista Forbes y el Consejo Superior de Deportes le concedió el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo en la categoría de Medalla de Bronce. En 2019 le fue concedida la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, recibió el premio al “Directivo del Año” en la categoría de Gran Empresa por la Asociación Española de Directivos, y fue elegido “Líder empresarial del año” por la Cámara de Comercio de España-Estados Unidos. En 2020 fue galardonado con el premio ECOFIN al “Financiero del Año” y la Asociación de Marketing de España le ha nombrado “Líder Empresarial Impulsor del Marketing”.

Asimismo, en 2021 ha sido nombrado Embajador Honorario de la Marca España por el Foro de Marcas Renombradas Españolas.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D. José María Álvarez-Pallete López le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha valorado que D. José María Álvarez-Pallete López cuenta con los conocimientos, experiencia y bagaje profesional necesarios para liderar el Grupo Telefónica y para hacer frente a los retos a los que se enfrenta la Compañía en los próximos años y, muy especialmente, en el sector de las telecomunicaciones a nivel nacional, europeo y mundial. Es ampliamente reconocido por su capacidad de liderazgo y para afrontar los grandes desafíos y oportunidades relacionados con la continua innovación y disrupción tecnológica.

El Consejo de Administración considera que D. José María Álvarez-Pallete López ha contribuido de manera muy destacada a la transformación del Grupo Telefónica, desarrollando unas infraestructuras y plataformas digitales líderes en Europa y Latinoamérica, impulsando una nueva estrategia basada en la digitalización y preparando a la compañía para capturar las oportunidades del nuevo mundo digital.

Además, ha establecido las prioridades de la evolución hacia la Nueva Telefónica, reforzando el posicionamiento en los países clave para el Grupo, modulando la exposición a Hispanoamérica, lanzando nuevas unidades tecnológicas punteras en ámbitos clave como Cloud, Ciberseguridad, IoT y Big Data, haciendo aflorar el valor de unas infraestructuras únicas, impulsando modelos alternativos de despliegue y avanzando en la transformación del modelo operativo para ser una compañía mucho más ágil. Durante el primer año de ejecución de esta hoja de

ruta y en unas condiciones marcadas por la pandemia, se ha puesto de manifiesto la resiliencia del negocio a la vez que se han realizado avances muy significativos en las prioridades estratégicas.

El Consejo de Administración valora la capacidad D. José María Álvarez-Pallete López de impulsar una visión de la digitalización centrada en las personas. Dentro y fuera del sector de las comunicaciones se reconoce su liderazgo en el debate sobre el uso seguro y ético de los datos en esta nueva economía y su propuesta de una nueva carta de derechos digitales para garantizar que nadie se quede atrás en la transición a la economía digital. Además, su compromiso con la ESG es destacado porque es el único camino para tener un impacto positivo a largo plazo, generando valor para todos los grupos de interés.

El Consejo de Administración aprecia especialmente su visión tecnológica, pionera e innovadora, que le sitúa como un referente dentro y fuera del sector y como un líder empresarial internacional. Igualmente, y en lo que se refiere al plano personal, aprecia muy positivamente su tenacidad, dedicación y compromiso, unidos a su espíritu conciliador y su sensibilidad hacia la sociedad en general. Considera que todo ello, junto con sus dotes para liderar y motivar a los equipos, le capacita para desarrollar de manera muy eficaz las funciones encomendadas.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. José María Álvarez-Pallete López para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de ejecutivo.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. José María Álvarez-Pallete López es, actualmente, el Presidente Ejecutivo de Telefónica, S.A., y, por lo tanto, le corresponde la categoría de Consejero ejecutivo.

Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Se adjunta a este informe, como anexo, el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, de fecha 10 de marzo de 2021, acerca de la propuesta de reelección del Sr. Álvarez-Pallete.

2.2. D^a CARMEN GARCÍA DE ANDRÉS

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacida en Madrid, el 15 de diciembre de 1962.

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE.

Actualmente, es Presidenta de la Fundación Tomillo.

Se incorporó a PricewaterhouseCoopers (Coopers & Lybrand Legacy) en 1985, siendo promovida a Directora en 1995, y a Socia de la firma en 2000. Desde entonces ocupó varios cargos de responsabilidad en Landwell-Abogados y Asesores Fiscales, y en el Área Jurídico Fiscal de PwC. Especializada en asesoramiento a grandes empresas, ha sido representante de la firma española en el Grupo Internacional de especialistas en Imposición Indirecta, durante más de 6 años. Desde 1998, su ámbito de trabajo ha sido fundamentalmente el asesoramiento a empresas multinacionales implantadas en España con fuerte implicación internacional. Ha sido profesora de Fiscalidad Internacional en ESADE durante esta etapa y miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales.

Desde 2004 hasta 2007, ha sido Socia Directora del Grupo de Gran Consumo, Distribución, Industria y Servicios de Madrid con más de 30 especialistas en los diversos ámbitos jurídicos y tributarios. Asimismo, entre los años 2005 y 2007, ha sido responsable del programa Diversidad, Women in PwC. Desde entonces colabora como mentora en programas de desarrollo profesional de mujeres, como Programa Lidera y MET (Mujer, Empresa y Tecnología) del Instituto de Empresa, Promociona y Women to Watch.

Vocal del Patronato de la Fundación Tomillo desde 2006, asumiendo la Dirección General de esta entidad no lucrativa en marzo de 2008, y la Presidencia Ejecutiva en 2014.

Ha promovido iniciativas de educación integral, social y medioambiental desde la Fundación Tomillo Tiétar, así como la creación de redes de colaboración para el apoyo al emprendimiento y autoempleo juvenil como la Fundación Youth Business Spain de la que ha sido Presidenta hasta 2017 y continua como miembro de su Patronato.

Desde junio de 2011, Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de Fundaciones (AEF), siendo actualmente su Tesorera y miembro del Comité Ejecutivo.

Co-Fundadora y Patrona de la Fundación Aprendiendo a Ser desde diciembre de 2018, cuya misión es apoyar a quienes educan, es actualmente miembro de los Patronatos de la Fundación Secretariado Gitano y de la Fundación Xavier de Salas.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D^a Carmen García de Andrés le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional de la candidata, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejera, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente la experiencia de D^a Carmen García de Andrés, subrayando sus conocimientos en materia de auditoría, su amplia experiencia en el ámbito de la responsabilidad social corporativa y su capacidad para contribuir a reforzar la estrategia de la Compañía en este ámbito.

En su virtud, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de la candidata para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejera de la Sociedad.

Adicionalmente, y con independencia de sus reconocidos méritos y capacidad personal, la reelección de D^a Carmen García de Andrés supone preservar el número de mujeres en el Consejo de Administración, en línea con el compromiso de la Compañía de promover la diversidad de su Consejo.

Disponibilidad

Se ha verificado que la candidata tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejera de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que la candidata no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D^a Carmen García de Andrés ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de

Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodécies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejera independiente.

Por lo tanto, a la Sra. García le corresponde la categoría de Consejera independiente.

Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La propuesta de reelección de D^a Carmen García de Andrés como Consejera independiente de la Sociedad proviene de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, tal y como consta en el informe de dicha Comisión de fecha 10 de marzo de 2021 que se adjunta, como anexo, a este informe.

2.3. D. IGNACIO MORENO MARTÍNEZ

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en Santander, el 30 de julio de 1957.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Bilbao. Máster en Administración de Empresas (MBA) en INSEAD.

Actualmente es Presidente de Metrovacesa, S.A., Consejero de General de Alquiler de Maquinaria (GAM) y miembro del Consejo Roadis Transportation Holding, S.L.U. Asimismo, es Senior Advisor de Apollo Investment Consulting Europe Ltd. para España.

Hasta octubre de 2016 fue Consejero Delegado de Metrovacesa, S.A.

Asimismo, ha sido Director General del Área de Presidencia en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Consejero Delegado de Vista Capital Expansión, S.A., SGEER Private Equity, y Consejero Delegado de N+1 Private Equity.

En Corporación Bancaria de España, S.A. – Argentaria desempeñó las funciones de Director General Adjunto en Banca Corporativa e Institucional, Consejero Delegado de Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A., y Presidente de Argentaria Bolsa, Sociedad de Valores.

Trabajó en el Banco de Vizcaya, en el Banco Santander de Negocios, y en Mercapital, en calidad de Director de Banca Corporativa y Private Equity.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D. Ignacio Moreno Martínez le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional del candidato, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En su virtud, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. Ignacio Moreno Martínez para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de dominical.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. Ignacio Moreno Martínez es propuesto a instancia del accionista Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., titular, a 31 de diciembre de 2020, de una participación del 4,96% de derechos de voto sobre el capital social de la Sociedad, y, por lo tanto, le corresponde la categoría de Consejero dominical.

Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Se adjunta a este informe, como anexo, el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, de fecha 10 de marzo de 2021, acerca de la propuesta de reelección del Sr. Moreno.

2.4. D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en Madrid, el 1 de junio de 1964.

Licenciado en Derecho (1987) y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1988) por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), Madrid.

Comenzó su carrera profesional ocupando diferentes posiciones en el Grupo Gonvarri, como Director de Desarrollo Corporativo y posteriormente como Consejero Delegado. En 1997 creó Gestamp Automoción y desde entonces ha sido su Presidente Ejecutivo conformando con el tiempo lo que hoy es Gestamp, un líder global en componentes metálicos para la industria de la automoción.

Es miembro de los Consejos de Administración de CIE Automotive y de General de Alquiler de Maquinaria (GAM). Además, forma parte de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo Gestamp y de sociedades del holding familiar Acek, entre las que se incluyen sociedades de los grupos Gonvarri, Acek Energías Renovables, Inmobiliaria Acek y Sideacero. Adicionalmente, preside la Fundación Consejo España-China, el Consejo Asesor Empresarial España-China y la Fundación Endeavor en España. Asimismo, ha sido Presidente del Instituto de Empresa Familiar entre mayo de 2018 y junio de 2020.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D. Francisco José Riberas Mera le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional del candidato, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente la experiencia de D. Francisco José Riberas Mera, subrayando su trayectoria empresarial, así como sus conocimientos y experiencia en el ámbito industrial, financiero y empresarial.

En su virtud, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad del candidato para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. Francisco José Riberas Mera ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejero independiente.

Por lo tanto, al Sr. Riberas le corresponde la categoría de Consejero independiente.

Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La propuesta de reelección de D. Francisco José Riberas Mera como Consejero independiente de la Sociedad proviene de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, tal y como consta en el informe de dicha Comisión de fecha 10 de marzo de 2021 que se adjunta, como anexo, a este informe.

3. PROPUESTAS DE REELECCIÓN Y DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. José María Álvarez-Pallete López, D^a Carmen García de Andrés, D. Ignacio Moreno Martínez y D. Francisco José Riberas Mera, reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incursos en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente, ni en ninguna causa de cese contemplada en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En su virtud, previo informe favorable o a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, se formulan a la Junta General de Accionistas de la Sociedad las siguientes propuestas de reelección de Consejeros:

“Reelegir a D. José María Álvarez-Pallete López como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejero ejecutivo.

Reelegir a D^a Carmen García de Andrés como Consejera, por el plazo estatutario de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejera independiente.

Reelegir a D. Ignacio Moreno Martínez como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejero dominical.

Reelegir a D. Francisco José Riberas Mera como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejero independiente.”

* * *

Madrid, 17 de marzo de 2021

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO DE TELEFÓNICA, S.A.

EN RELACIÓN CON

LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS QUE SE SOMETERÁN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

10 de marzo de 2021

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por su parte, el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) establece que las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas, y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas por la ley, deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y, en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Conforme a dicho artículo, en caso de reelección o ratificación, el informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Finalmente, el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevé que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración se recogerá en el informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha aprobado este informe global en relación con las propuestas de reelección de Consejeros que, previo informe o a propuesta, según corresponda, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, se van a elevar a la próxima Junta General de Accionistas 2021 de la Sociedad, a efectos de explicar con carácter general el contexto de dichas propuestas y recoger el análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración.

1. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS

El Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que, con fecha 13 de diciembre de 2017, fue actualizada para incluir en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Asimismo, con fecha 16 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó una actualización de dicha Política para adaptarla, singularmente en materia de diversidad, a lo dispuesto en las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya reforma parcial tuvo lugar en junio de 2020.

Dicha Política tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y que favorecen la diversidad en éste de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, de discapacidad y de género, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal, y que facilitan la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

A este respecto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a desempeñar el cargo de Consejero independiente.

En relación con ello, todos los candidatos a Consejero de la Sociedad deben ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional estén alineadas con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica. Asimismo, como candidatos a Consejero se tienen en cuenta especialmente personas que cuenten con formación y experiencia profesional en materia de telecomunicaciones, tecnología, conocimiento de consumidor, conocimiento ESG, marketing, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos -tanto financieros como no financieros-, y se valora la experiencia internacional y el liderazgo de equipos en multinacionales.

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros recoge el procedimiento de selección de Consejeros de la Sociedad y contempla que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones, valorando especialmente la aplicación, en la composición y competencias del Consejo de Administración, de los distintos aspectos de diversidad recogidos en la citada Política, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Sociedad, y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo, y adoptando las medidas oportunas para su mejora.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha comprobado que en el proceso de preparación y aprobación de las propuestas de reelección de Consejeros que se prevén elevar a la Junta General de Accionistas se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros y se ha seguido un procedimiento adecuado y riguroso para asegurar que las propuestas que se formulan tanto por el Consejo de Administración como por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (en relación con las propuestas que afectan a Consejeros independientes) son en el mejor interés de la Sociedad.

2. PROPUESTAS RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las propuestas de reelección de Consejeros que se someterán a la próxima Junta General de Accionistas, informadas (en cuanto a los Consejeros no independientes) y propuestas (en cuanto a los Consejeros independientes) por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno son las siguientes:

- Reelección, por un nuevo período de cuatro años, del Consejero D. José María Álvarez-Pallete López, con el carácter de Consejero ejecutivo.
- Reelección, por un nuevo periodo de cuatro años, de la Consejera D^a Carmen García de Andrés, con el carácter de Consejera independiente.
- Reelección, por un nuevo periodo de cuatro años, del Consejero D. Ignacio Moreno Martínez, con el carácter de Consejero dominical.
- Reelección, por un nuevo periodo de cuatro años, del Consejero D. Francisco José Riberas Mera, con el carácter de Consejero independiente.

3. ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMPETENCIAS REQUERIDAS POR DICHO ÓRGANO

3.1 El Consejo de Administración

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la ley y en los Estatutos Sociales, el máximo órgano de administración y representación de la Sociedad, estando facultado, en consecuencia, para realizar, en el ámbito comprendido en el objeto social delimitado en los Estatutos Sociales, cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración y disposición, por cualquier título jurídico, salvo los reservados por la ley o los Estatutos Sociales a la competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el Consejo de Administración se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad a los órganos ejecutivos y al equipo de dirección.

Actualmente, el Consejo de Administración está integrado por diecisiete Consejeros, de los cuales dos son ejecutivos y el resto no ejecutivos. De entre los no ejecutivos, nueve tienen la consideración de independientes, lo que supone que la mayoría del Consejo de Administración está formada por Consejeros independientes. Además, el número de mujeres en el Consejo de Administración es de cinco Consejeras, en línea con el compromiso de la Compañía de promover la diversidad de su Consejo.

3.2 Evaluación del Consejo de Administración, sus Comisiones y sus miembros

Con carácter anual, todos los Consejeros de la Compañía evalúan el funcionamiento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., de sus Comisiones, y de la Junta General de Accionistas. Además, cada tres años dicha evaluación se lleva a cabo, con el auxilio de un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Así, para la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017, se contó con el auxilio del asesor externo Villafañe & Asociados Consultores; las evaluaciones correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 fueron realizadas de forma interna por la Compañía, sin contar con el apoyo de un asesor externo; y para la evaluación correspondiente al ejercicio 2020, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ha contado con el apoyo, como asesor externo, de la Consultora Egon Zehnder.

Este proceso de evaluación ha consistido en la cumplimentación por cada uno de los Consejeros de los correspondientes cuestionarios de evaluación, así como en la realización, por parte de la Consultora Egon Zehnder, de entrevistas individuales con cada uno de ellos con el fin de valorar y conocer las opiniones de los Consejeros sobre las cuestiones y aspectos que eran objeto de evaluación.

Por lo que se refiere a los citados cuestionarios, estos contenían muy diversas preguntas, agrupadas en los siguientes cinco apartados: i) Estructura y composición del Consejo de Administración; ii) Funcionamiento del Consejo de Administración; iii) Derechos y deberes de los Consejeros, incluyendo expresamente la adecuación del desempeño y la aportación de los Consejeros al Consejo de Administración, incluidos los Consejeros Ejecutivos; iv) Comisiones del Consejo de Administración, incluyendo cuestiones relativas a la composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones y al desempeño y aportación de sus respectivos Presidentes; y v) Junta General de Accionistas y grupos de interés.

Concluido dicho proceso, la Consultora Egon Zehnder emitió el correspondiente Informe de resultados, que fue presentado a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno para su revisión y análisis. Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 26 de enero de 2021, revisó y analizó los resultados de dicha evaluación, concluyendo, en líneas generales, que los Consejeros habían manifestado un alto grado de satisfacción con la organización y actividades de los referidos órganos de gobierno. Igualmente, el citado Informe de resultados de la evaluación 2020 fue presentado por la propia Consultora Egon Zehnder al Consejo de

Administración de la Compañía en su reunión celebrada el 27 de enero de 2021, y puesto a disposición de todos los Consejeros.

Tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ha establecido un Plan de Acción para la implantación de las sugerencias y recomendaciones que se han estimado convenientes, a fin de optimizar el funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Compañía.

3.3 Justificación global

En la revisión o elaboración, según corresponda, de las propuestas de reelección, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha tenido en cuenta todos los aspectos anteriores, así como la adecuación de los perfiles profesionales de los Consejeros al ámbito de actividad de la Sociedad y a su carácter internacional y las competencias requeridas por el Consejo de Administración para poder cumplir eficazmente sus funciones de supervisión y control.

A este respecto, la experiencia, formación y perfil profesional de los Consejeros cuya reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, acredita en todos los casos sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad, lo que garantiza la calidad del debate en el seno del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado especialmente (i) la contribución de los Consejeros cuya reelección se propone al buen funcionamiento del Consejo de Administración y al efectivo cumplimiento de sus funciones de supervisión y control, (ii) que las propuestas de reelección de Consejeros por la Junta General de Accionistas vienen, además, a mantener la mayoría de Consejeros independientes y a preservar el número de mujeres en el Consejo, y (iii) el cumplimiento por parte de todos los Consejeros de los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando ninguno de ellos incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente ni en ninguna causa de cese contemplada en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En todo caso, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha verificado que las propuestas de reelección de Consejeros recaen sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentran dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, habiéndose extremado el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a desempeñar el cargo de Consejero independiente.

Asimismo, todos los consejeros cuya reelección se propone son profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional están alineadas con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica.

En su virtud, tras el análisis detallado de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, considerando la estructura accionarial de la Sociedad, la diversidad de conocimientos, de experiencias, de edad y de género y la composición resultante del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que las propuestas de reelección de Consejeros que se presentarán a la Junta General de Accionistas son adecuadas y en el mejor interés de la Sociedad.

4. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO RELATIVAS A LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, las propuestas de reelección de Consejeros independientes deberán provenir de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

A este respecto, se deja constancia de que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de la Sociedad realiza las siguientes propuestas de reelección de Consejeros independientes:

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno propone la reelección de D^a Carmen García de Andrés y de D. Francisco José Riberas Mera, por el plazo estatutario de cuatro años, con el carácter de Consejeros independientes.

En relación con estas propuestas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado detalladamente los perfiles profesionales y personales de los candidatos, el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, que sus conocimientos, competencias y experiencias sean adecuados para ejercer sus funciones como Consejeros de la Sociedad y su capacidad para dedicarse adecuadamente al desempeño del cargo y para contribuir efectivamente a que los órganos de gobierno de la Sociedad puedan desarrollar sus funciones con los más altos estándares de calidad y eficiencia.

➤ **D^a CARMEN GARCÍA DE ANDRÉS**

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacida en Madrid, el 15 de diciembre de 1962.

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE.

Actualmente, es Presidenta de la Fundación Tomillo.

Se incorporó a PricewaterhouseCoopers (Coopers & Lybrand Legacy) en 1985, siendo promovida a Directora en 1995, y a Socia de la firma en 2000. Desde entonces ocupó varios cargos de responsabilidad en Landwell-Abogados y Asesores Fiscales, y en el Área Jurídico Fiscal de PwC. Especializada en asesoramiento a grandes empresas, ha sido representante de la firma española en el Grupo Internacional de especialistas en Imposición Indirecta, durante más de 6 años. Desde 1998, su ámbito de trabajo ha sido fundamentalmente el asesoramiento a empresas multinacionales implantadas en España con fuerte implicación internacional. Ha sido profesora de Fiscalidad Internacional en ESADE durante esta etapa y miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales.

Desde 2004 hasta 2007, ha sido Socia Directora del Grupo de Gran Consumo, Distribución, Industria y Servicios de Madrid con más de 30 especialistas en los diversos ámbitos jurídicos y tributarios. Asimismo, entre los años 2005 y 2007, ha sido responsable del programa Diversidad, Women in PwC. Desde entonces colabora como mentora en programas de desarrollo profesional de mujeres, como Programa Lidera y MET (Mujer, Empresa y Tecnología) del Instituto de Empresa, Promociona y Women to Watch.

Vocal del Patronato de la Fundación Tomillo desde 2006, asumiendo la Dirección General de esta entidad no lucrativa en marzo de 2008, y la Presidencia Ejecutiva en 2014.

Ha promovido iniciativas de educación integral, social y medioambiental desde la Fundación Tomillo Tiétar, así como la creación de redes de colaboración para el apoyo al emprendimiento y autoempleo juvenil como la Fundación Youth Business Spain de la que ha sido Presidenta hasta 2017 y continua como miembro de su Patronato.

Desde junio de 2011, Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de Fundaciones (AEF), siendo actualmente su Tesorera y miembro del Comité Ejecutivo.

Co-Fundadora y Patrona de la Fundación Aprendiendo a Ser desde diciembre de 2018, cuya misión es apoyar a quienes educan, es actualmente miembro de los Patronatos de la Fundación Secretariado Gitano y de la Fundación Xavier de Salas.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que la formación y experiencia de D^a Carmen García de Andrés le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional de la candidata, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejera, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado muy positivamente la experiencia de D^a Carmen García de Andrés, subrayando sus conocimientos en materia de auditoría, su amplia experiencia en el ámbito de la responsabilidad social corporativa y su capacidad para contribuir a reforzar la estrategia de la Compañía en este ámbito.

En su virtud, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de la candidata para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejera de la Sociedad.

Adicionalmente, y con independencia de sus reconocidos méritos y capacidad personal, la reelección de D^a Carmen García de Andrés supone preservar el número de mujeres en el Consejo de Administración, en línea con el compromiso de la Sociedad de promover la diversidad de su Consejo.

Disponibilidad

Se ha verificado que la candidata tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejera de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que la candidata no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D^a Carmen García de Andrés ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejera independiente.

Por lo tanto, a la Sra. García le corresponde la categoría de Consejera independiente.

➤ **D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA**

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en Madrid, el 1 de junio de 1964.

Licenciado en Derecho (1987) y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1988) por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), Madrid.

Comenzó su carrera profesional ocupando diferentes posiciones en el Grupo Gonvarri, como Director de Desarrollo Corporativo y posteriormente como Consejero Delegado. En 1997 creó Gestamp Automoción y desde entonces ha sido su Presidente Ejecutivo conformando con el tiempo lo que hoy es Gestamp, un líder global en componentes metálicos para la industria de la automoción.

Es miembro de los Consejos de Administración de CIE Automotive y de General de Alquiler de Maquinaria (GAM). Además, forma parte de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo Gestamp y de sociedades del holding familiar Acek, entre las que se incluyen sociedades de los grupos Gonvarri, Acek Energías Renovables, Inmobiliaria Acek y Sideacero. Adicionalmente, preside la Fundación Consejo España-China, el Consejo Asesor Empresarial España-China y la Fundación Endeavor en España. Asimismo, ha sido Presidente del Instituto de Empresa Familiar entre mayo de 2018 y junio de 2020.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que la formación y experiencia de D. Francisco José Riberas Mera le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional del candidato, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado muy positivamente la experiencia de D. Francisco José Riberas Mera, subrayando su trayectoria empresarial, así como sus conocimientos y experiencia en el ámbito industrial, financiero y empresarial.

En su virtud, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad del candidato para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. Francisco José Riberas Mera ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodécimo.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejero independiente.

Por lo tanto, al Sr. Riberas le corresponde la categoría de Consejero independiente.

5. INFORMES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO SOBRE LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 529 decimo.6 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, las propuestas de ratificación de Consejeros no independientes deberán ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno emite el siguiente informe relativo a la propuesta de reelección, por un nuevo período de cuatro años, de los Consejeros D. José María Álvarez-Pallete López, con la categoría de Consejero ejecutivo, y D. Ignacio Moreno Martínez, con la categoría de Consejero dominical.

➤ **D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ**

Valoración del desempeño de D. José María Álvarez-Pallete López

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado la calidad del trabajo como Consejero y la contribución de D. José María Álvarez-Pallete López al Consejo de Administración desde su primer nombramiento en 2006 y, en particular, en su último mandato (tras la reelección por la Junta General de Accionistas en su reunión de 9 de junio de 2017).

También ha considerado la dedicación de D. José María Álvarez-Pallete López al ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad, así como sus conocimientos, competencias y experiencia, que, en opinión de esta Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, le permiten un adecuado desarrollo de sus funciones.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido que el Sr. Álvarez-Pallete ha desempeñado sus funciones como Presidente Ejecutivo de manera excelente, contribuyendo a que los órganos sociales de la Sociedad hayan desarrollado sus actuaciones de una manera coordinada y eficaz, realizando sus funciones con la calidad, profesionalidad y dedicación que se requiere para su plena efectividad.

Evaluación de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo

Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad por D. José María Álvarez-Pallete López y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación.

- **Nombramiento y categoría**

D. José María Álvarez-Pallete López es, actualmente, Presidente Ejecutivo de Telefónica, S.A., y, por lo tanto, le corresponde la categoría de Consejero ejecutivo.

- **Formación y experiencia profesional**

Nacido en Madrid, en 1963.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, estudió igualmente Ciencias Económicas en la Université Libre de Bruselas y cuenta con un International Management Programme (IMP) por IPADE Business School (Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa). Obtuvo además un Diploma de Estudios Avanzados (DEA) por la Cátedra de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Se incorporó al Grupo Telefónica en febrero de 1999 como Director General de Finanzas de Telefónica Internacional S.A.U., y en septiembre de ese mismo año pasó a ocupar el cargo de Director General de Finanzas Corporativas en Telefónica S.A. En julio de 2002 fue nombrado Presidente Ejecutivo de Telefónica Internacional S.A.U.; en julio de 2006, Director General de Telefónica Latinoamérica; y en marzo de 2009, Presidente de Telefónica Latinoamérica. En septiembre de 2011, pasó a ocupar el cargo de Presidente Ejecutivo de Telefónica Europa. Y en septiembre de 2012 fue nombrado Consejero Delegado de Telefónica S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de Telefónica S. A. desde julio de 2006 y desde el 8 de abril de 2016 es Presidente Ejecutivo de Telefónica S.A. Desde marzo de 2019 es miembro del Consejo Asesor de SEAT, S.A.

Comenzó su actividad profesional en Arthur Young Auditores en 1987, antes de incorporarse a Benito & Monjardín/Kidder, Peabody & Co. en 1988. En 1995 ingresó en la Compañía Valenciana de Cementos Portland (CEMEX) como responsable del departamento de Relaciones con Inversores y Estudios. En 1996 fue nombrado Director Financiero para España, y en 1998 Director General de Administración y Finanzas del Grupo CEMEX en Indonesia y miembro del Consejo de Administración de CEMEX Asia Ltd.

En 2001 fue galardonado con el premio “CFO Europe Best Practices” en el apartado Mergers & Acquisitions 2000 por la revista CFO Europe Magazine. En 2003 fue nombrado Miembro de Mérito del Foro Iberoamericano de la Fundación Carlos III y en 2007 fue premiado con el Máster de Oro del Fórum de Alta Dirección. En 2011 recibió el Premio a la Personalidad Económica del Año por parte del diario “El Economista”, y en 2013 la Asociación de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación le concedió el Premio a la Excelencia de ese año por su contribución al desarrollo de las telecomunicaciones. En 2014, José María Álvarez-Pallete recibió la Medalla Sorolla de la Hispanic Society of America, fue reconocido como “Innovative Corporate Leader of the Year” por parte de la revista Latin Trade y la publicación FastCompany le incluyó en sus “100 Most Creative People in Business 2014”. En 2016 fue nombrado “Best CEO” en España por la revista Forbes y el Consejo Superior de Deportes le concedió el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo en la categoría de Medalla de Bronce. En 2019 le fue concedida la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, recibió el premio al “Directivo del Año” en la categoría de Gran Empresa por la Asociación Española de Directivos, y fue elegido “Líder empresarial del año” por la Cámara de Comercio de España-Estados Unidos. En 2020 fue galardonado con el premio ECOFIN al “Financiero del Año” y la Asociación de Marketing de España le ha nombrado “Líder Empresarial Impulsor del Marketing”.

Asimismo, en 2021 ha sido nombrado Embajador Honorario de la Marca España por el Foro de Marcas Renombradas Españolas.

- **Idoneidad**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha verificado y confirmado la idoneidad de D. José María Álvarez-Pallete López para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

A este respecto, esta Comisión ha valorado los logros alcanzados por D. José María Álvarez-Pallete López a lo largo de sus mandatos como Consejero Ejecutivo, contribuyendo de manera muy destacada a la transformación del Grupo Telefónica, desarrollando unas infraestructuras y plataformas digitales líderes en Europa y Latinoamérica, impulsando una nueva estrategia basada en la digitalización y preparando a la compañía para capturar las oportunidades del nuevo mundo digital.

Además, ha establecido las prioridades de la evolución hacia la Nueva Telefónica, reforzando el posicionamiento en los países clave para el Grupo, modulando la exposición a Hispanoamérica, lanzando nuevas unidades tecnológicas punteras en ámbitos clave como Cloud, Ciberseguridad, IoT y Big Data, haciendo aflorar el valor de unas infraestructuras únicas, impulsando modelos alternativos de despliegue y avanzando en la transformación del modelo operativo para ser una compañía mucho más ágil.

De igual manera, la Comisión ha valorado especialmente su visión tecnológica, pionera e innovadora, que le sitúa como un referente dentro y fuera del sector y como un líder empresarial internacional, y ha considerado su capacidad de impulsar una visión de la digitalización centrada en las personas. Dentro y fuera del sector de las comunicaciones se reconoce su liderazgo en el debate sobre el uso seguro y ético de los datos en esta nueva economía y su propuesta de una nueva carta de derechos digitales para garantizar que nadie se quede atrás en la transición a la economía digital. Además, su compromiso con la ESG es destacado porque es el único camino para tener un impacto positivo a largo plazo, generando valor para todos los grupos de interés.

Asimismo, y en lo que se refiere al plano personal, aprecia muy positivamente su tenacidad, dedicación y compromiso, unidos a su espíritu conciliador y su sensibilidad hacia la sociedad en general. Considera que todo ello, junto con

sus dotes para liderar y motivar a los equipos le capacita para desarrollar de manera muy eficaz las funciones encomendadas.

En consecuencia, esta Comisión considera que D. José María Álvarez-Pallete López cuenta con los conocimientos, experiencia y bagaje profesional necesarios para liderar el Grupo Telefónica y para hacer frente a los retos a los que se enfrenta la Compañía en los próximos años y, muy especialmente, en el sector de las telecomunicaciones a nivel nacional, europeo y mundial. Es ampliamente reconocido por su capacidad de liderazgo y para afrontar los grandes desafíos y oportunidades relacionados con la continua innovación y disrupción tecnológica.

- **Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior, atendiendo al desempeño del candidato y a sus condiciones personales y profesionales, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que D. José María Álvarez-Pallete López cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejero y cumple con los requisitos de idoneidad que le son exigibles, todo ello teniendo en cuenta su cargo de Presidente ejecutivo de la Sociedad, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero, por el periodo estatutario de cuatro años, con la categoría de Consejero ejecutivo.

➤ **D. IGNACIO MORENO MARTÍNEZ**

Valoración del desempeño de D. Ignacio Moreno Martínez

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado la calidad del trabajo como Consejero y la contribución de D. Ignacio Moreno Martínez al Consejo de Administración desde su nombramiento en diciembre de 2011 (nombramiento ratificado por la Junta General de Accionistas en su reunión de 14 de mayo de 2012) y, en particular, en su último mandato (tras la reelección por la Junta General de Accionistas en su reunión de 9 de junio de 2017).

También ha considerado la dedicación de D. Ignacio Moreno Martínez al ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad, así como sus conocimientos, competencias y experiencia, que, en opinión de esta Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, le permiten un adecuado desarrollo de sus funciones.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido que el Sr. Moreno ha desempeñado sus funciones como Consejero de forma muy satisfactoria, contribuyendo a que los órganos sociales de la Sociedad cuenten con una composición equilibrada y adecuada a sus necesidades y coadyuvando de forma muy relevante a que los

mismos puedan desarrollar sus funciones con la calidad, profesionalidad y dedicación que se requiere para su plena efectividad.

Evaluación de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo

Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad por D. Ignacio Moreno Martínez y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación.

- **Nombramiento y categoría**

D. Ignacio Moreno Martínez es reelegido a propuesta de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., titular, a 31 de diciembre de 2020, de una participación del 4,96% de derechos de voto sobre el capital social de la Sociedad, y, por lo tanto, le corresponde la categoría de Consejero dominical.

- **Formación y experiencia profesional**

Nacido en Santander, el 30 de julio de 1957.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Bilbao. Máster en Administración de Empresas (MBA) en INSEAD.

Actualmente es Presidente de Metrovacesa, S.A., Consejero de General de Alquiler de Maquinaria (GAM) y miembro del Consejo Roadis Transportation Holding, S.L.U. Asimismo, es Senior Advisor de Apollo Investment Consulting Europe Ltd. para España.

Hasta octubre de 2016 fue Consejero Delegado de Metrovacesa, S.A.

Asimismo, ha sido Director General del Área de Presidencia en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Consejero Delegado de Vista Capital Expansión, S.A., SGEGR Private Equity, y Consejero Delegado de N+1 Private Equity. En Corporación Bancaria de España, S.A. – Argentaria desempeñó las funciones de Director General Adjunto en Banca Corporativa e Institucional, Consejero Delegado de Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A., y Presidente de Argentaria Bolsa, Sociedad de Valores.

Trabajó en el Banco de Vizcaya, en el Banco Santander de Negocios, y en Mercapital, en calidad de Director de Banca Corporativa y Private Equity.

- **Idoneidad**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha verificado y confirmado la idoneidad de D. Ignacio Moreno Martínez para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

- **Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior, atendiendo al desempeño del candidato y a sus condiciones personales y profesionales, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que D. Ignacio Moreno Martínez cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejero y cumple con los requisitos de idoneidad que le son exigibles, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero, por el periodo estatutario de cuatro años, con la categoría de Consejero dominical.

6. CONCLUSIÓN

Como resultado de todo lo anterior, atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las competencias que en el momento actual requieren sus órganos sociales, a la estructura, tamaño y composición actuales y previstos del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales de los candidatos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que las propuestas de reelección de Consejeros que se presentarán a la próxima Junta General de Accionistas, son adecuadas y en el mejor interés de la Sociedad.

* * *

Madrid, 10 de marzo de 2021